Pereira, 16 DE FEBRERO DE 2020.

Doctor (a)
MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 1303.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con JUAN MARIO GARTNER OSPINA, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.776.000).** y por un término de **OCHO (08) MESES.,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del

pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

DANIELA GIL LOPEZ
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459264104024-1259266-003146200

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Supervisor - C.C. No. 42134473
02459262153312-1259266-003137893

El presente documento se notifica personalmente a **MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 16 DE FEBRERO DE 2020, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Proyectó y Elaboró:Santiago Montoya Rojas / CONTRATISTA